



Ilustre Municipalidad De Vallenar  
Dirección Administración Y Finanzas  
Departamento Rentas Municipales

## DECRETO N.º E-DEX02785-2025



### OTORGACION DE PATENTE DE ALCOHOLES "BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZAS"

Vallenar, 01/07/2025

#### VISTOS :

1. Solicitud de Patente de Alcoholes de Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas a nombre de Cervezas Lucia Callejas Rojas E.I.R.L.
2. Acuerdo N° 311 de fecha 30 de Junio 2025 y Sesión Extraordinaria N° 14 de fecha 30 de Junio 2025 del Concejo Municipal
3. Ley de Alcoholes N° 19.925/2004 de fecha 19 de Enero del 2004, Art.N° 3° Letra "C".
4. Art.N° 23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales, y las disposiciones sanitarias vigentes
5. Informe N° 32 de fecha 24 de Junio del 2025 de la Encargada Rentas Municipales
6. Informe N° 32 de fecha 28 de Enero del 2025 de la Dirección de Obras Municipales
7. Ord.N° 105 de fecha 13 de Junio del 2025 del Mayor Comisario Carabineros
8. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO :

1. Otórguese a Cervezas Lucia Callejas Rojas E.I.R.L., Rut.N° 77.977.067-2, Patente de Alcohol "**Bodega Elaboradora o Distribuidora de Vinos Licores o Cervezas**", Letra "J" la que se ubicara en calle Faez N° 1291 Sector Centro, local denominado "**Cervezas Ballenary y Jasoo**".
2. El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente de alcoholes, los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de las contribuciones señaladas en los art.23 y 29 del D.L.3063 de Rentas Municipales, como deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.
3. El incumplimiento y el ejercicio en contravención y lo estipulado en este Decreto, como asimismo en las otras fuentes legales, será motivo de infracción inmediata procediéndose a cursar infracciones al tribunal competente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

PALT /REPC /repc



Firma Electrónica Avanzada  
María Del Carmen Fuentes Cruz  
Secretaría Municipal (S)  
Fecha: 01/07/2025 15:53:42 -0400



Firma Electrónica Avanzada  
Víctor Manuel Isla Lutz  
Alcalde  
Fecha: 01/07/2025 12:49:21 -0400

Distribución: Interesado, Ofna. de Transparencia, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
7jy820250701-56007